



ANEXO II.-MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD Y AUTOBAREMACION

NO CUMPLIMENTAR ESTOS ESPACIOS. RESERVADOS PARA LA ADMINISTRACION.

NEGOCIADO	Nº EXPEDIENTE	REGISTRO DE ENTRADA
PERSONAL		Nº:
		FECHA:

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

D.N.I. o N.I.F.

--	--

DOMICILIO: CALLE Y NUMERO

--

LOCALIDAD:

PROVINCIA

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO

--	--	--	--

EXPONE:

PRIMERO. Que conoce la convocatoria para participar en el proceso de selección de la plaza que se indica.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria para la plaza que se indica.

TERCERO.- Que responde de la exactitud de los datos consignados en esta solicitud y de la correcta autobaremación de los méritos alegados y conoce las consecuencias derivadas de la inexactitud de estos datos.

PUESTO QUE SOLICITA:

OFICIAL PRIMERA FONTANERÍA

Si el espacio destinado a los méritos fuese insuficiente se presentarán tantas hojas complementarias, tanto de experiencia profesional como de formación, que fuesen necesarias, siendo obligatorio reseñar el número de hojas complementarias que se presentan.

**Numero Hojas
Complementarias**

--	--

MÉRITOS

Solo se deben relacionar aquello que sea puntuable de acuerdo con las bases de la convocatoria. El solicitante responde de la veracidad de los datos reseñados. La inexactitud de los mismos tendrá las consecuencias que se preveen en las bases.

A) Experiencia Profesional (Puntuación máxima 6 puntos)

Se valoran períodos completos de 30 días, despreciándose los restos.

a) Servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Trebujena en el puesto objeto de la convocatoria (0,050 puntos por cada 30 días). Máximo 3 puntos.

Período	DIAS	PUNTOS

b) Servicios efectivos prestados en puesto de igual categoría a la plaza objeto de esta convocatoria en otras administraciones públicas (0,020 puntos por cada 30 días). Máximo 3 puntos.

Período	DIAS	PUNTOS

c) Servicios prestados en la empresa privada en plaza cuyas tareas y funciones tengan una naturaleza igual a las propias de Oficial Primera de Fontanería (0,010 por cada 30 días). Máximo 1,5 puntos.

Período	DIAS	PUNTOS

